



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 229-2022-IPD/DINADAF

Lima, 04 de abril de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 064-2022-FDPLP signado con Expediente N° 5976-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 205-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000468-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 064-2022-FDPLP signado con Expediente N° 5976-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“IWF JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS”**, que se realizará el 02 al 10 de mayo del 2022, en la ciudad de Heraklion – Grecia;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 205-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente.

Que, mediante Informe N° 000468-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“IWF JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS”** se encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2022, por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado **“IWF JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS”** que se realizará del 02 al 10 de mayo de 2022, en la ciudad de Herakleion – Grecia, la misma que se encuentra conformada por:

**DEPORTISTA SUBVENCIONADOS:**

1. ATENCIA PRIOU, AMEL KARIM : DEPORTISTA

**OFICIAL SUBVENCIONADO:**

1. SEGURA SANDOVAL. JUAN JOSE : ENTRENADOR

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, iniciará el 02 de mayo de 2022 (fecha de ida) y culminará el 10 de mayo del año 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 205-I-P-ITE-CMT-DINADAF- 2022, de fecha 01 de abril de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**